



ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA PERSONA ASPIRANTE A TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE SINALOA.

ANTECEDENTES

I. Con fundamento en los artículos 43, fracción XXXVII de la Constitución Política; 92 BIS y 92 BIS A de la Ley Orgánica del Congreso; así como el 68 y 69 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, todas del Estado de Sinaloa, el día 07 de mayo de 2024, el Pleno del H. Congreso del Estado aprobó el Acuerdo Número 325, por el que se aprueban las Bases para la expedición de Convocatoria dirigida a todas las personas interesadas en ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

II. Dicha Convocatoria se difundió ampliamente en la sociedad a través de los portales digitales o electrónicos y radios de cobertura estatal, así como, en el sitio oficial del Congreso del Estado <https://www.congresosinaloa.gob.mx/> de esta LXIV Legislatura, y en los portales digitales y medios electrónicos del mismo.



Cabe precisar que en la página electrónica oficial de este H. Congreso del Estado, se habilitó una liga de enlace directo <https://www.congresosinaloa.gob.mx/procesos-de-seleccion/instituto-proteccion-personas-defensoras-derechos-humanos-y-periodistas/> relativa al proceso para designar al titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

III. De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria, la recepción de expedientes se llevó a cabo en días hábiles, del día miércoles 22 de mayo al miércoles 05 de junio del 2024, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, sin embargo, la hora límite para el ultimo día hasta las 17:00 horas, mismos que fueron recibidos en la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado. Asimismo, se estableció la opción de enviar oficio de solicitud conjuntamente con la documentación requerida para el cargo al correo electrónico oficialiadepartes@congresosinaloa.gob.mx. Por lo que habiéndose cumplido dicho periodo, personal adscrito a dicha Oficialía elaboró acta circunstanciada de cierre de etapa de recepción.

Por tal motivo, el día 05 de junio de 2024 el Secretario General remitió mediante oficio dichos expedientes a la Presidencia de la Mesa Directiva para que diera cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 92 BIS A de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, acto que se materializó en la fecha antes señalada, donde se hizo constar que fueron registrados un total de nueve aspirantes para participar en la convocatoria para la elección



del titular del Órgano Interno de Control del Instituto para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, siendo los siguientes:

- 1. María Verónica Salazar González.**
- 2. Julián Omar Arteaga Ríos.**
- 3. Irma Lorena Portillo López.**
- 4. Edmundo Salazar González. (Vía correo electrónico)**
- 5. Elia Carolina Zavala Pérez.**
- 6. Juan Ramón Bojórquez Cempoalt.**
- 7. Jorge Alberto Lara Rodríguez.**
- 8. Michelle Adriana Pineda Prado. (Vía correo electrónico)**
- 9. Brenda Karina Velázquez Calderón. (Vía correo electrónico)**

IV. En la etapa de determinación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad a que se refiere la Base Quinta de la Convocatoria, las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización emitieron Acuerdo de fecha 13 de junio de 2024, donde determinaron el cumplimiento de los requisitos de Ley y de Convocatoria, así como el formato y aspectos a valorar en las comparecencias, por parte de las personas aspirantes María Verónica Salazar González, Julián Omar Arteaga Ríos, Irma Lorena Portillo López, Elia Carolina Zavala Pérez, Juan Ramón Bojórquez Cempoalt, Jorge Alberto Lara Rodríguez y Michelle Adriana Pineda Prado.

V. En cumplimiento del Acuerdo antes mencionado, se notificó en fecha 14 de junio de 2024 a las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos de Ley y de Convocatoria para



desahogar las comparecencias el día viernes 21 de junio de 2024, a partir de las 10:00 horas.

En ese sentido, las personas aspirantes realizaron en tiempo y forma el desahogo de las comparecencias, en el orden siguiente:

ASPIRANTE	HORARIO
1. MARÍA VERÓNICA SALAZAR GONZÁLEZ	10:00 horas
2. JULIÁN OMAR ARTEAGA RÍOS	10:20 horas
3. IRMA LORENA PORTILLO LÓPEZ	10:40 horas
4. ELIA CAROLINA ZAVALA PÉREZ	11:00 horas
5. JUAN RAMÓN BOJÓRQUEZ CEMPOALT	11:20 horas
6. JORGE ALBERTO LARA RODRÍGUEZ	11:40 horas
7. MICHELLE ADRIANA PINEDA PRADO	12:00 horas

En ese orden de ideas, se desahogaron las comparecencias, en los términos previstos en el Acuerdo antes referido, las cuales fueron públicas y a su vez, transmitidas en vivo a través de la página oficial del Congreso del Estado de Sinaloa, www.congresosinaloa.gob.mx, así como a través de las diferentes plataformas digitales con que cuenta este H. Congreso del Estado, a efecto de cumplir con el principio de máxima publicidad.

A dichas comparecencias asistieron Diputadas y Diputados de esta LXIV Legislatura que no forman parte de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización.

VI. Las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización valoraron los expedientes de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, el perfil, trayectoria profesional, méritos académicos y las acciones



que han desarrollado, y después de haberlos escuchado de viva voz, sobre su proyecto de trabajo y las razones por las que a su juicio justifican su idoneidad para el cargo, así como el desarrollo del ejercicio teórico-práctico, aprobaron el dictamen que contiene la lista de las personas aspirantes aptos para ser votados por este H. Congreso del Estado, por lo que determinaron someter a consideración de esta Junta de Coordinación Política, para que de conformidad con la Base Novena de la Convocatoria de mérito, por el más amplio consenso posible y atendiendo a las consideraciones y recomendaciones establecidas en el referido dictamen, determine el nombre de la persona aspirante a titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y en la Sesión correspondiente se dé a conocer al Pleno y se proceda a su discusión y votación en los términos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

CONSIDERANDOS

I. De conformidad con el artículo 68 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el titular del Órgano Interno de Control será designado por el Pleno del Congreso del Estado con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a propuesta de la Junta de Coordinación Política misma que propondrá al Pleno la convocatoria pública dirigida a todas las personas, y para tal efecto desarrollará el procedimiento establecido en el artículo 92 BIS A de la Ley antes referida.



II. Asimismo, el artículo antes referido de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado, señala que el titular del Órgano Interno de Control durará en su encargo seis años, y no podrá ser reelecto. Estará adscrito administrativamente al Consejo del Instituto y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado. En el desempeño de su cargo, el titular del órgano interno de control se sujetará a los principios previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.

III. Las Bases Novena y Décima de la Convocatoria de mérito facultan a esta Junta de Coordinación Política para que por el más amplio consenso posible y atendiendo a las consideraciones y recomendaciones establecidas en el dictamen de la Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización antes referido, mismo que detalló puntualmente la documentación anexada por cada aspirante en su expediente, así como una síntesis de su trayectoria académica y profesional, y los aspectos íntegros de lo manifestado por ellos mismos durante las comparecencias, determine la propuesta del nombre de la persona aspirante a titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a fin de que en la Sesión correspondiente, se dé a conocer al Pleno y se proceda a su discusión y votación en los términos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.



IV. Con base en lo anterior, esta Junta de Coordinación Política manifiesta y reconoce el gran papel que desarrollaron las personas aspirantes durante las comparecencias, así como la destacada experiencia académica y profesional de cada una de ellas, sin embargo, atendiendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 92 BIS A de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, y con base en el más amplio consenso posible y atendiendo las recomendaciones y consideraciones vertidas en el dictamen referido en el considerando anterior, se permiten someter el nombre de la Ciudadana **Michelle Adriana Pineda Prado** como propuesta, que a consideración de éste Órgano conductor del trabajo legislativo contiene el perfil idóneo para el ejercicio del cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

De todos estos aspectos vertidos, los integrantes de esta Junta de Coordinación Política consideran acreditada la experiencia de la persona aspirante propuesta por éste Órgano al Pleno en materia de control, manejo, o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas.

V. Asimismo, en cumplimiento a la Base Décima Segunda de la Convocatoria de fecha 08 de mayo de 2024, notifíquese a la persona aspirante propuesta por esta Junta de Coordinación Política para que en el supuesto de resultar designada para dicho cargo, rinda la protesta correspondiente ante el Pleno de este H. Congreso del Estado en la misma sesión en que en su caso sea designada.



VI. En ese orden y derivado de lo anterior, esta Junta de Coordinación Política de conformidad con el artículo 92 BIS A, fracciones IX, X y XI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someten a consideración del Pleno de este Congreso del Estado la siguiente propuesta de:

ACUERDO NÚMERO: 169

ARTÍCULO PRIMERO. La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 43, fracción XXXVII de la Constitución Política; 92 BIS y 92 BIS A de la Ley Orgánica del Congreso; y 68 y 69 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, todas del Estado de Sinaloa; designa a la Ciudadana **Michelle Adriana Pineda Prado** como titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para un periodo de seis años, sin derecho a reelección.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con la Base Décima Segunda de la Convocatoria de fecha 08 de mayo de 2024, tómese la protesta de Ley respectiva en la presente sesión a la persona designada.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para los efectos legales conducentes.



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


DIP. FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ

Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

DIP. ALBA VIRGEN MONTES ÁLVAREZ

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense


DIP. ADOLFO BELTRÁN CORRALES

Representante Común del Grupo Plural

HOJA EXCLUSIVA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA PERSONA ASPIRANTE A TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.



DIP. LUIS JAVIER DE LA ROCHA ZAZUETA

Partido Revolucionario Institucional

Giovanna Morachis Paperini
DIP. GIOVANNA MORACHIS PAPERINI

Partido Acción Nacional

McAzares
DIP. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS

Partido del Trabajo

DIP. RICARDO MADRID PÉREZ

Presidente de la Mesa Directiva

José Antonio Ríos Rojo
ING. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO

Secretario General

HOJA EXCLUSIVA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA PERSONA ASPIRANTE A TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.